

# UNA PRIMERA PALABRA PARA UNA DISCUSIÓN AMPLIA

## Resumen de Propuesta de la FEUC para la Reforma de la Educación Superior

En los últimos 15 años se ha casi triplicado la cobertura de la Educación Superior en Chile. En esa expansión, no ha sido claro el cómo se asegura que esa educación sea de real calidad. Se ha dejado esta tarea al Mercado, sin un rol claro del Estado ni la Sociedad Civil. El resultado: grandes diferencias en la calidad de las instituciones; segregación socioeconómica; sobreendeudamiento de las familias; crisis de las Universidades Estatales; falta de financiamiento de la investigación; abandono de la educación técnico-profesional por parte del Estado; problemas entre lo que se ofrece, las reales oportunidades laborales, y el tipo de profesionales y técnicos que necesita el país. **Esto ha configurado una Crisis de la Educación Superior, que pone en riesgo el desarrollo del país y vulnera el Derecho a la Educación.**

Según el Consejo de Innovación, **para que Chile sea un país desarrollado, debe lograr que para el 2020, el 80% de los jóvenes entre 18 y 24 años, acceda a la Educación Superior** (hoy es 40%). El principal desafío es la masificación. Esa expansión se dará entre los quintiles más bajos, puesto **que la proporción entre el 20% más rico y el más pobre de los jóvenes que acceden a la E.S. es de 1 a 4** (Casen).

Las funciones que la sociedad demanda a la Educación Superior han cambiado respecto a las de su origen. Ya no se trata solo de la conservación y transmisión del conocimiento o la “búsqueda de la verdad”. Para estar en línea con las necesidades para el desarrollo de Chile, hoy a la Educación Superior se le exige:

- 1. Asegurar la existencia de ciudadanos, profesionales y técnicos con las competencias necesarias para el desarrollo nacional.**
- 2. Ser un espacio de discusión, formación y práctica ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad y calidad de la democracia.**
- 3. Producir conocimiento científico, humanístico y artístico, bienes culturales y desarrollo técnico.**
- 4. Traspasar dicha producción y desarrollo a la sociedad.**
- 5. Constituir un instrumento de distribución equitativa de las oportunidades, orientado a la integración social.**

En el último informe de la OCDE, quedó claro que **Chile necesita diseñar un plan a largo plazo que defina el rol del Estado en la Educación Superior**. Necesitamos poder responder a metas de Largo Plazo, integrando de una vez por todas a Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, y definir claramente el rol del Estado, el Mercado y la Sociedad Civil.

En todos los análisis y propuestas que se han realizado en torno a la Educación Superior, se mantiene una visión parcial, intentando solucionar los problemas por partes. Los desafíos de la educación superior necesitan una mirada conjunta.

Es por eso que planteamos la necesidad de que exista un **Sistema Nacional de Educación Superior**. En este sistema, la capacidad de coordinar el funcionamiento y financiamiento integrado de las partes, necesariamente debe **resguardar el Rol Público de la Educación**, es decir, que responda a las necesidades del país, a la búsqueda del bien común. Sin embargo, antes de

configurar un nuevo marco, es preciso generar previamente planes urgentes:

#### **PLAN DE RESCATE DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE EDUCACIÓN**

Inyección de recursos directos a las Universidades Estatales, con especial énfasis en instituciones regionales.

Mecanismo con rendición de cuentas, que incluya especialmente mejoramiento de la gestión e infraestructura.

#### **PLAN PARA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO**

Eliminación de PSU como único sistema, incorporación de bonificaciones, apertura a sistemas complementarios particulares por institución, implementación prioritaria de programas de nivelación, generación de incentivos a la equidad.

#### **PLAN PARA UNA NUEVA EDUCACIÓN TÉCNICA PÚBLICA Y DE CALIDAD**

Creación de Instituciones Estatales de Educación Técnica, integradas al Sistema Universitario.

La relación entre profesionales y técnicos en Chile es de **11 a 1** (Consejo de Innovación). Las actuales cifras muestran que la proporción de matrícula en carreras de tipo profesional versus carreras de nivel técnico superior es **3,6 a 1** (CAPESUP).

En los países de la OCDE, la proporción es inversa, pero el aumento de la oferta está decreciendo.. A pesar de que la matriz histórica de las Universidades es de carácter mixta pública-privada, **no existe participación del Estado en la Educación Superior Técnico Profesional**.

## PRINCIPIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

En un nuevo marco, debe quedar definida la relación del Estado con **cada una de las Universidades, Centros de Formación e Institutos Profesionales del sistema**. Esta relación no depende de que se trate de instituciones estatales o privadas, sino de la Función Pública que cumplen. Para conformar este sistema se plantea:

### ACREDITACIÓN

Los criterios utilizados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) deben ser más exigentes y orientarse a una mejor gestión de las instituciones, con especial énfasis en la enseñanza de pregrado. Deben revisarse los mecanismos y contar con mayores atribuciones, que incluyan promover el **mejoramiento de las instituciones**, y medios para asegurar conciencia entre los estudiantes de los riesgos de permanecer en una institución no acreditada. Así mismo, se requieren formas de **eliminar instituciones** que estén por debajo de criterios mínimos.

### TRATO CON EL ESTADO

**No son sólo instituciones estatales aquellas que hoy producen bienes públicos, sino también varias de carácter privado**. Todas las instituciones deben regirse por las regulaciones del Sistema Nacional, y pueden acceder a financiamiento estatal en la medida que cumplan con: (1) promover la **integración social** buscando reproducir la realidad de Chile al interior de las instituciones, (2) contar con **libertad de expresión, cátedra y asociación**, (3) contar con una **estructura participativa y democrática** de gobierno, provisto de representación triestamental. En el caso del financiamiento, para los mismos criterios existirán fondos disponibles para privadas y estatales (para las primeras una posibilidad, para las segundas *per se*, fortaleciendo criterios de desempeño), pero diferenciados, evitando que compitan un tipo con otro en la asignación.

### NUEVA INSTITUCIONALIDAD

Las instituciones que cumplan con las características anteriores se agruparían en una **institución de coordinación en reemplazo del actual Consejo de Rectores**. Sus funciones serán encargarse de velar por la calidad académica y la integración entre los marcos curriculares de las distintas instituciones, incluyendo Universidades, CFT e IPs.

### INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Es preciso incorporar a distintos sectores, más allá de la dicotomía Estado-Mercado, a las distintas responsabilidades y funciones del Sistema. Es preciso asegurar la **participación de los estudiantes en las decisiones académicas**, y reconocer el **rol de las organizaciones estudiantiles** en poder detectar necesidades y colaborar en un buen gobierno institucional. Las **Asociaciones Profesionales** tienen capacidad de participar efectivamente en lo que respecta a políticas de **titulación licenciamiento**, participando de la relación entre la educación de pregrado y el mercado laboral. Así mismo, en tareas como la **nivelación para el acceso** desde la Educación Secundaria, existen múltiples organizaciones que podrían cumplir funciones de manera apropiada y sensible a las necesidades particulares.

# FINANCIAMIENTO EN EL NUEVO SISTEMA

## FINANCIAMIENTO BASAL (Reformulación del AFD):

Como mínimo, duplicar el gasto público para ir en aumento progresivo; aumento de los mínimos de financiamiento de instituciones estatales; definición de criterios de desempeño claros; separación de fondos de instituciones estatales y privadas; inclusión de instituciones privadas según criterios claros de funciones públicas; políticas de control de aranceles.

## FINANCIAMIENTO COMPETITIVO (Reformulación del AFI):

aumento de disponibilidad de recursos; definición de criterios competitivos; fomento de actividades complejas productoras de beneficios sociales; incorporación de criterios de equidad.

## REFORMULACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

**ESTUDIANTIL:** Unificar mecanismos en Fondo Solidario; impulso hacia la gratuidad de los 4 primeros quintiles; incorporación de otras necesidades a cubrir por becas.

Chile muestra, por relación a la experiencia comparada, una **predominancia excepcional del gasto privado –un 1.8% de un total de 2.1% del gasto como porcentaje del PIB–** a la hora de financiar la educación superior – (CAPESUP).  
El sector privado matricula al **70%** de los alumnos (OCDE).  
El **AFD** es la principal forma de financiamiento estatal. **95% corresponde a criterios históricos y sólo 5% a criterios de desempeño.** (Mineduc)

## CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO DE FUNCIONES PÚBLICAS

Financiamiento Basal	Criterio de equidad en el acceso	Proporción de estudiantes según quintiles: fomento a la heterogeneidad social.
	Necesidad Institucional	Nº de alumnos en cursos técnicos
		Nº alumnos matriculados pregrado
		Mantenimiento de infraestructura
	Desempeño	Pertinencia de los contenidos curriculares
Desarrollo Regional	Aseguramiento de Capital Humano en Regiones	
Financiamiento Competitivo	<b>Formación</b>	Formación de investigadores
	<b>Investigación y Creación</b>	Producción de conocimiento científico y filosófico
		Innovación (I+D, Patentes)
		Creación Artística
	<b>Extensión y externalidades sociales</b>	Conservación y difusión del conocimiento
		Fomento de las artes, la cultura y la identidad nacional
	<b>Responsabilidad Cívica</b>	Impacto en el desarrollo local y la calidad de vida
Promover la integración social		
Fomento de la cultura cívica-democrática		